

poso, Avelino Estévez Alonso, nacido en San Esteban de Buiño en 13 de septiembre de 1920, hijo de Juan y de María Preciosa, quien en 1951 se ausentó de su domicilio con destino a la República del Brasil y sin que se tengan noticias de él desde 1958.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente edicto, que se insertará, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en Túy a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Birriño Marcos Vilela.—El Secretario (ilegible).—5.371-E. 1.º 10-7-1964

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 103 de orden del año 1963, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega en nombre y representación de doña Antonia Alcaide Salas, contra doña María Moreno y otros, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso 7.º centro de la casa número

66 del paseo de las Delicias, de esta capital, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 25 de abril de 1964.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce, habiendo visto los presente autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, el Procurador: don Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de doña Antonia Alcaide Salas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle de Goya, número 67; y de la otra, como demandados, doña María Moreno García, mayor de edad, viuda, sus labores; don Mariano Moreno, mayor de edad, declarado en rebeldía; y don Rafael Ruiz Moreno, mayor de edad, casado, empleado, los tres domiciliados en el paseo de las Delicias número 66, piso 7.º centro, y la primera y el último representados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, así como los ignorados herederos de don Agapito Amor, que son desconocidos, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso séptimo o ático centro de la finca situada en el antiguo número 68, actual 66, del paseo de las Delicias, de esta capital, y costas; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don

Fernando Mezquita Ortega, en nombre y representación de doña Antonia Alcaide Salas, contra doña María Moreno García, don Mariano Moreno y don Rafael Ruiz Moreno, así como los ignorados herederos de don Agapito Amor, debo declarar y declaro resuelto el contrato del piso séptimo centro o ático centro de la casa núm. 66 (antiguo 68) del paseo de las Delicias, de esta capital, condenando a los demandados a que lo desalojen y dejen libre a disposición de la demandante dentro del término de cuatro meses si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 148 de la vigente Ley arrendaticia, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de don Agapito Amor, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1964.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario. (ilegible).—5.391.-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos que se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 2 de Regulares.*

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de artículos que a continuación se indican, correspondiente al servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 2 de Regulares:

4.000 uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.  
4.000 uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.  
10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.  
4.000 gorras, al precio límite de 50 pesetas unidad.  
3.850 fajas rojas, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 5 de agosto de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia, debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de

la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad ..... ) en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un reguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho, a prorrata, entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1964.—3.856-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 1 de Regulares.*

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 1 de Regulares:

4.000 uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.  
4.000 uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.  
10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.  
4.000 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.  
3.850 fajas azules, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 4 de agosto de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego

de condiciones legales y la copia, debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... , domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de julio de 1964.—3.857-A.

**Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos que se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 3 de Regulares.**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 3 de Regulares:

4.000 uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.  
4.000 uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.  
10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.  
4.000 gorras, al precio límite de 50 pesetas unidad.  
3.850 fajas verdes, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de agosto de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo

de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia, debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... , domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.—3.858-A.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... , domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta concurso para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.—3.858-A.

**Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenación por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos que se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 5 de Regulares.**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario y con destino al Grupo número 5 de Regulares.

4.000 uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.  
4.000 uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.  
10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.  
4.000 gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.  
3.850 fajas verdes, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 7 de agosto de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y la copia, debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los

una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domicilio ..... calle ..... número ..... teléfono ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignese localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.—3.854-A.

*Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concurso directo para la adquisición de diversos medicamentos y diverso material de efectos.*

Dispuesto por la superioridad la adquisición, por concurso directo, de diversos medicamentos y diverso material de efectos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento, durante diez días laborables, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Coronel Director.—3.814-A.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan*

Este Patronato convoca concurso público para la adquisición de: tela para colchas, cretona, cruzadillo, cuti para colchones y para almohadas, mantelería de color, tela de sábanas, sarga azul, vichys y toallas, con destino a las necesidades de los establecimientos de este Organismo.

mo, con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto en el tablón de anuncios de este Patronato (plaza de España, Madrid) y que será facilitado en el Servicio de Adquisiciones.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Secretario general, F. Blanco Rodríguez.—3.879-A.

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete referente a la subasta de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de Casas de Juan Núñez.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de fecha 26 de los corrientes, aparece anuncio de subasta de la siguiente obra del Plan de 1964:

Captación de aguas para el abastecimiento de Casas de Juan Núñez.

Tipo de licitación, 220.500 pesetas.

Fianza provisional: 4.410 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Las subastas son a la baja. Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se efectuará la licitación por pujas a la llana.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se admitirán hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial).

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto, en el mismo plazo, en esta Comisión Provincial, donde podrán consultarse por los interesados.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación de admisión de pliegos ante la Junta reglamentaria, en el Palacio Provincial.

Las condiciones para presentar pliegos están expuestas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, antes mencionado, y a las mismas habrán de sujetarse quienes presenten pliegos.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... número ..... piso ..... mayor de edad, de estado ..... y profesión ..... con carnet de identidad ..... y capacitado para ello, enterado del proyecto y condiciones que acepta, para la subasta ..... en el pueblo ..... ofrece ..... pesetas (en número y letra).

Se compromete al pago de las obligaciones de tipo social y al pago de gastos legítimos.

(Fecha y firma del licitador.)

Albacete, 26 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Cruz Hernández.—3.732-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por la que se anuncia subasta de las obras de «Dragado en el muelle de La Galera, primera alineación», en el puerto de Algeciras.*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Dragado en el muelle de La Galera, primera alineación», en el puerto de Algeciras, provincia de Cádiz, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil ochocientas diecinueve pesetas con noventa y dos céntimos (1.489.819,92 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido

en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la 20 de diciembre de 1962, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintinueve mil setecientos noventa y seis pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 29.796,40), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece (13) horas del día cinco (5) de agosto de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Algeciras, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras, paseo de las Conferencias, sin número, a las trece (13) horas del dia siete (7) de agosto de 1964, ante la Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será rechazada toda proposición que sobre el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad de adjudicación, se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle ...., número ...., según documento de identidad número ...., expedido por ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del dia .... de .... de ...., y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ...., provincia de Cádiz, se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Algeciras, 30 de junio de 1964.—El Presidente, Eduardo Nogueira Fraile.—El Secretario-Contador, Federico Carrere Carrasco.—3.819-A.

**Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia por la que se anuncia subasta de las obras de «Instalación eléctrica y cajas de toma de corriente para grúas en el espigón del Turia», en el puerto de Valencia.**

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Instalación eléctrica y cajas de toma de corriente para grúas en el espigón del Turia», en el puerto de Valencia, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones cuatrocientas cuarenta y dos mil setenta y una pesetas con setenta céntimos (5.442.071,70).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se halla de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta, muelle de la Aduana, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa

ciento ocho mil ochocientas cuarenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (108.841,43), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaria Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Valencia. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberá presentarse simultáneamente en cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Junta, sita en el muelle de la Aduana, desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del dia quince (15) de septiembre próximo.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de la Junta, sitas en el Muelle de la Aduana, el dia veintidós de septiembre, a las once horas, ante una Junta constituida por el Presidente de la Junta como Presidente, y como Vocales, un Abogado del Estado, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en la Junta, el Ingeniero Director y el Secretario-Contador, que actuará como Secretario y levantara acta.

Será desechada toda proposición que sobre el importe del presupuesto de contrata señalado modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya cláusula condicional o se acompañe documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los licitadores que concuerren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle de ...., número ...., según documento de identidad número ...., expedido por ...., enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del dia ...., de .... de 19 ...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Instalación eléctrica y cajas de toma de corriente para grúas en el espigón del Turia», en el puerto de Valencia, se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 3 de julio de 1964.—El Presidente, Bernardo de Lassala y González.—El Secretario-Contador, José Miguel López Jamar.—3.829-A.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 9.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera B en La Gomera (isla).**

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B, con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en La Gomera (isla), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 9.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concursar al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir, se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—3.835-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 9.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera B en Fuerteventura (isla).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B, con una capacidad mínima de 60 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto dobles, en Fuerteventura, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 9.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo, y en su caso la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—3.834-A

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 12.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera B en Santa Cruz de Tenerife.*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B con una capacidad mínima de 80 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Santa Cruz de Tenerife, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 12.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés, tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones en que el crédito sea otorgado, implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.—3.836-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 6.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera B en Adra (Almería).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B con una capacidad mínima de 40 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Adra (Almería), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 6.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés, tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de la adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D. León Herrera.—3.837-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 6.000.000 de pesetas para la construcción de un hotel de primera B en Baeza (Jaén).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B con una capacidad mínima de 40 habitaciones, de

las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Baeza (Jaén), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 6.000.000 de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadero excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.838-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de seis millones de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Cabo de Palos (Murcia).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de cuarenta habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Cabo de Palos, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de seis millones de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de treinta días,

contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.839-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de seis millones de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Carboneras (Almería).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de cuarenta habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Carboneras (Almería), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de seis millones de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean

declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.840-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de doce millones de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Gran Canaria (Isla).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de ochenta habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto, dobles, en Gran Canaria (Isla), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de doce millones de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean

declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.842-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 4.500.000 pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Frómista (Palencia).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de treinta habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Garrucha (Almería), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de seis millones de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo

de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios\* será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.842-A.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de seis millones de pesetas para la construcción de un hotel de primera «B» en Garrucha (Almería).*

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1964, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera «B», con una capacidad mínima de cuarenta habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100, y el resto, dobles, en Garrucha (Almería), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de seis millones de pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo, deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel o tener un compromiso de adquisición que garantice la propiedad para la fecha de adjudicación, en su caso, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses a partir de la fecha en que sean declaradas de excepcional utilidad pública, y a terminarlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

A la vista de las peticiones formuladas, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, que emitirá dictamen sobre la adjudicación del concurso; esta adjudicación se entenderá siempre provisional hasta la aprobación del proyecto de construcción del hotel por el precitado Centro directivo, oída la Sección Asesora del Gabinete Técnico y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero. El plazo máximo de presentación del proyecto será de tres meses.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—3.843-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho que se cita.*

**Fundamento y objeto.**—En virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno y a resulta de no producirse reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia tercera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 3.239,68 quintales métricos de corcho segundero y 286,20 quintales métricos de bornizo, incluyéndose en esta última clase de corcho las garras, pegas, zapatillas, pedazos (entendiéndose por éstos los que no alcancen un cuadro de 20 centímetros de lado y quemados, del cuartel A, tranzón VIII, formado por los subtranzones a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y k, situados todos en el monte «Sauzal» y cuartel B, tranzón II, formado por los subtranzones a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y k, situados todos en el monte «Barrancones». Entendiéndose las cantidades de corchos segunderos y bornizos señaladas como cálculo aproximado, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia resultante en más o menos con respecto a las cifras calculadas.

**Tipo de licitación.**—Los tipos de licitación serán de 315 pesetas el quintal métrico de corcho segundero, y 190 pesetas el quintal métrico de corcho bornizo; sin embargo, las propuestas al alza que se formulen versarán exclusivamente sobre el corcho segundero, quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundero.

**Lugar y fecha de la subasta.**—En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día que haga los diez hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (plaza de Urgencia).

**Proposiciones.**—Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, sello municipal de igual cuantía y sello de la Mutualidad de Administración Local por igual importe, se presentarán en la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse encurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

**Plazo.**—Todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta el anterior en que debe tener lugar el acto. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Fianzas.**—Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, ascendente a 32.246,32 pesetas, preceptiva para tomar parte en la subasta. Definitiva, el 6 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 4 por 100 de la cantidad que la adjudicación supere al millón de pesetas.

**Pagos.**—El importe de la adjudicación deberá ingresarse en la forma siguiente: el 10 por 100 de mejoras deberá ingresarlo el rematante en la Habilitación del Distrito Forestal de Cádiz, en la cuenta del Fondo de Mejoras del Grupo de Montes Ordenados de Alcalá de los Gazules, y el 50 por 100 del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación; otro 25 por 100 en la segunda quincena de julio próximo, y la liquidación final se hará a los dos días siguientes a la terminación de la operación, de acuerdo con los precios de adjudicación aplicados a las can-

tidades totales que resulten del aprovechamiento, una vez deducido el 17 por 100 del peso en concepto de enjuague.

**Gastos.**—Solamente los producidos por la saca y transportes, siendo los demás a cargo de este Ayuntamiento.

**Cuarta subasta.**—De resultar desierta esta tercera subasta se celebrará una cuarta al siguiente día, por el mismo tipo y condiciones y a la misma hora, admitiéndose las proposiciones sobre la mesa durante el plazo de media hora.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19 ..... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho del tronzón VIII del cuartel A (subtronzones a, b, c, d, e, f, g, a) del monte «Sauzal» y tronzón II del cuartel B (subtronzones a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, y k) del monte «Barrancones» de los de utilidad pública propios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), correspondiente al año forestal 1963-1964, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de

(en letra y guarismos) pesetas por cada quintal métrico de corcho segundero, obligándose a adquirir el bornizo que se obtenga en el aprovechamiento al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundero.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcalá de los Gazules, 27 de junio de 1964.—R. Fernández Gallego.—3.760.

#### Resolución del Ayuntamiento de Llodio (Alava) por la que se anuncia nueva subasta de las obras de reforma y ampliación del Grupo escolar «Don Fabián Legórburu Axté», en el barrio de Areta.

Habiendo quedado desierta la subasta para dichas obras, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo último, y confeccionado nuevo presupuesto con revisión de los precios, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 del corriente mes, se anuncia nueva subasta con carácter de urgencia:

Tipo máximo de licitación: 1.576.348,38 pesetas.

Duración de las obras: Diez meses.

**Garantía provisional y definitiva:** Provisional, el tres por ciento sobre el tipo máximo de licitación, equivalente a pesetas 47.290,45. Definitiva, el seis por ciento del importe que se adjudique.

**Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones:** Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de diez a trece, reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre municipal de dos pesetas.

**Lugar, día y hora de la subasta:** En la Casa Consistorial de este valle de Llodio el día siguiente hábil al que venza el plazo anterior, a las trece horas.

**Adjudicación:** A la proposición más ventajosa a la baja.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio o en representación de ..... enterado del anuncio de subasta de las obras de reforma y ampliación del Grupo escolar «Don Fabián Legórburu Axté», en Areta, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... se com-

promete a la realización de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-jurídico-administrativas, al que expresamente se somete en todas sus partes, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) comprometiéndose asimismo a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral.

(Lugar, fecha y firma.)

Llodio, 27 de junio de 1964.—El Alcalde, José María de Urquijo.—3.731-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las obras del proyecto de rectificación de saneamiento en la plaza de las Flores y pavimentación provisional, de esta ciudad.

El excelente Ayuntamiento de Málaga saca a concurso-subasta la contratación de las obras del proyecto de rectificación de saneamiento en la plaza de las Flores y pavimentación provisional, de esta ciudad, por el tipo de licitación de seiscientas veinticuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (624.534,82 ptas.).

La garantía provisional será de dieciocho mil setecientas treinta y seis pesetas con cinco céntimos (18.736,05 ptas.).

Las fianzas provisional y definitiva podrán constituirse en metálico, en valores públicos y en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de ejecución de estas obras será de cinco meses, desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el Técnico Director de la obra.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, en la Secretaría Municipal (Negociado de Urbanismo), con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas hábiles de oficina.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las doce horas del día siguiente al de la terminación del plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio.

En la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto «Rúbrica Operaciones Diversas» existe contraído crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de las obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este concurso-subasta autorización superior alguna.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado por el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día ..... de ..... de 1964, de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por concurso-subasta de las obras de rectificación de saneamiento en la plaza de las Flores y pavimentación provisional, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (precio en letra y números).

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 26 de junio de 1964.—El Alcalde accidental, Agustín Souviron Utrera.—3.738-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Canarias) por la que se anuncia concurso de proyectos de potabilización del agua del mar y suministro de energía eléctrica.

Don Antonio Alonso Patallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, hace saber:

Que por el Ayuntamiento de su presidencia se ha acordado abrir concurso de proyectos de potabilización del agua del mar y suministro de energía eléctrica en cuantía suficiente para una población de seis mil quinientos habitantes y bajo las siguientes bases:

1.º Los fabricantes, industriales y profesionales que concurren al concurso deberán presentar proyecto detallado de las instalaciones que han de establecerse y que habrá de contener:

a) Características de motores e instalaciones.

b) Sistema de financiación y explotación.

c) Precio medio del agua y de la energía eléctrica de consumo doméstico como de aplicación industrial.

d) Garantías para su cumplimiento.

e) Plazo de la puesta en marcha de las instalaciones todas.

f) Aquellas otras condiciones que consideren de interés para el servicio público.

2.º El plazo fijado para la admisión de proyectos es de tres meses, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que contendrán las condiciones técnicas y económicas, así como aquellas otras de esta naturaleza que el proponente considere ventajosas.

4.º La Corporación resolverá el concurso ajustándose, por todo lo demás en su tramitación, a los términos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, reservándose la facultad de adjudicarlo a la proposición que considere más ventajosa para los intereses generales o rechazándolas todas si entendiese que no son convenientes.

Puerto del Rosario, 27 de junio de 1964. El Alcalde. Antonio Alonso Patallo.—3.761-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) por la que se anuncia subasta de la obra de construcción de un hotel de categoría primera B en la finca número 70 de la plaza del Ejército, de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de San Fernando convoca subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de un hotel de categoría primera B, en la finca número 70 de la plaza del Ejército, de esta ciudad, bajo el presupuesto-tipo de contrata de ocho millones doscientas setenta mil cincuenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, y el importe de las mismas se abonará mediante certificación de las ejecutadas cada mes, que expida el Arquitecto Director de las obras y apruebe la Excm. Comisión Municipal Permanente.

Excepcionalmente son admisibles en la subasta proposiciones que superen el tipo señalado. La subasta se adjudicará a la proposición que represente mayor ventaja económica de entre las admitidas, bien por suponer la mayor baja o bien por representar el menor alza respecto del tipo de subasta. En el caso de existir solamente proposiciones al alza, la Mesa y la Corporación contratante se reservan la facultad de proponer se declare desierto la subasta y la de efectuar esta declaración, respectivamente.

El expediente con el presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo podrán presentarse las proposiciones en sobre cerrado, acompañadas de la siguiente documentación:

Justificante de la constitución de la garantía provisional.

Declaración, suscrita por el proponente, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Certificaciones acreditativas de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, cuotas de Seguros Sociales y Mutualidades Laborales y primas del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Carnet de Empresa con responsabilidad. Documento Nacional de Identidad.

En caso de representación ajena se incluirá asimismo poder notarial bastanteado a costa del licitador por el señor Secretario general Letrado de la Corporación.

La garantía provisional que deben constituir los optantes, en cualquiera de las formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asciende a ciento cincuenta y nueve mil cincuenta pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Las instalaciones y el mobiliario comprendidos en los capítulos décimo y undécimo del presupuesto, cuyo importe asciende a dos millones trescientas trece mil seiscientas diecisiete pesetas con noventa y tres céntimos, se realizarán mediante concurso que el Contratista habrá de convocar entre Empresas especializadas y de reconocida solvencia; estos concursos, previo informe del Arquitecto Director de las obras, los resolverá la Excmra. Comisión Municipal Permanente.

En el caso de existir baja en la su-

basta, ésta se imputará exclusivamente a las obras de fábrica, carpintería y herrería, que comprenden los capítulos uno al nueve del presupuesto.

La proposición, debidamente reintegrada con timbre del Estado y con sello municipal de cinco pesetas, se ajustará al modelo siguiente:

Don ..... vecino de ..... y con domicilio en ..... en nombre ..... enterado de los pliegos de condiciones presupuestos y planos a regir en la obra de construcción de un hotel en la plaza del Ejército, de la ciudad de San Fernando, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a aquéllas por el importe de ..... (aqui la proposición consignada, precisamente en letras). Fecha y firma del proponente.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo para presentar proposiciones en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejel en quien delegue.

La adjudicación de las obras queda sujeta a la condición suspensiva de que llegue a otorgarse la escritura de préstamo en que se formalice el concedido por el Banco de Crédito Local de España para la ejecución de esta obra.

Para la constitución de la garantía provisional y de la garantía definitiva son admisibles las cédulas de crédito local por tener legalmente la condición de efectos públicos.

La garantía definitiva que ha de constituir el rematante deberá alcanzar el importe que resulte de aplicar al tipo del remate los porcentajes prevenidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando, 26 de junio de 1964.—El Alcalde.—3.765-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valls por la que se anuncia concurso para la contratación, mediante arrendamiento, de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo municipal de 15 del actual, el excelentísimo Ayuntamiento de Valls (Tarragona) anuncia concurso público para la contratación, mediante arrendamiento, de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad.

No se sujeta a tipo determinado de licitación.

Duración del contrato: Cinco años, prorrogables por otros cinco.

Dependencia de exposición del pliego: Secretaría Municipal (Negociado de Fomento), durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Presentación de pliegos: Durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Su apertura se realizará a las doce horas del día hábil siguiente, en el despacho de la Alcaldía.

La garantía provisional se cifra en 40.000 pesetas; la definitiva, en el 6 por 100 de la cifra de adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... en nombre propio o en representación de ..... según acredito mediante poder bastanteado, vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la contratación, mediante arrendamiento, de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras de la ciudad, se compromete a tomar a su cargo el indicado servicio por la cantidad de ..... pesetas.

Valls, 27 de junio de 1964.—El Alcalde, Román Galimany.—3.748-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Olaveaga» al de igual clase «Angel Nuestro», el día 16 de junio de 1964, hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.296-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Juan Antonio Cordero» al de igual clase «Cruz del Río», el día 28 de mayo de 1964, hasta el puerto de Punta Umbría.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.298-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «Villa Génova» al de igual clase «Maria Gómez», el día 31 de mayo de 1964, hasta el puerto de Ayamonte.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.301-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con

motivo del remolque prestado por el pesquero «Rosa Mari» al de igual clase «Bo-gavante», el día 10 de mayo de 1964, hasta el puerto de Isla Cristina.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 19 de junio de 1964. 5.302-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento, con motivo del remolque prestado por el pesquero «José Manuel» al de igual clase «Mencadi», el día 6 de junio de 1964, hasta el puerto de Punta Umbría.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz el 22 de junio de 1964. 5.304-E.